MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCION F.G.E. N.° 2486

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES NUEVOS PARA CLÍNICA FORENSE, DEPÓSITO MONTEVIDEO, ZONAL MARIANO R. ALONSO Y BARRIAL 7" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 5,6,7,8 CORRESPONDIENTES AL DEPÓSITO EVIDENCIAS DE MONTEVIDEO" ID N.° 329063.

Asunción, 31 de mayo de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 919 de fecha 31 de mayo de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados Plurianual", para "Alquileres nuevos para Clínica Forense, Depósito de Montevideo, Zonal Mariano R. Alonso y Barrial 7" ID N.° 329063, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el Área Metropolitana.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 305 "Contrataciones Plurianuales" del Anexo "A" del Decreto Reglamentario 6715/17 que reglamenta la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y el Decreto 6657/17 que establece la vigencia del presupuesto 2016 para el Ejercicio Fiscal 2017.

Así también, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles determinados Plurianual, para los alquileres nuevos para Clínica Forense, Depósito de Montevideo, Zonal Mariano R. Alonso y Barrial 7, según memorando CSBA N.° 89/17 de fecha 2 de mayo de 2017 y 1482/17 de fecha 3 de mayo de 2017.

Igualmente, la Dirección de Presupuesto, ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017" y para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 03 de fecha 3 de mayo de 2017, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles determinados Plurianual", para los alquileres de locales a ser destinados para sedes del Área Metropolitana.

A ese respecto, por memorando n.° 925 de fecha 31 de mayo de 2017, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados Plurianual", para "Alquileres nuevos para Clínica Forense, Depósito de Montevideo, Zonal Mariano R. Alonso y Barrial 7".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 138 de fecha 31 de mayo de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en consecuencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCION F.G.E. N.° 2486

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES NUEVOS PARA CLÍNICA FORENSE, DEPÓSITO MONTEVIDEO, ZONAL MARIANO R. ALONSO Y BARRIAL 7" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 5,6,7,8 CORRESPONDIENTES AL DEPÓSITO EVIDENCIAS DE MONTEVIDEO" ID N.° 329063.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la contratación "Locaciones de inmuebles determinados Plurianual", para **"Alquileres nuevos para Clínica Forense, Depósito de Montevideo, Zonal Mariano R. Alonso y Barrial 7"** ID N.° 329063, por la suma de **Gs. 790.000.000.- (Guaraníes setecientos noventa millones)**, según el siguiente detalle:

Ítems	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MESES	MONTO
1	Dirección de Clínica Forense Año 2017	**Marcelo Javier Villalba Basili**	7	42.000.000.-
2	Dirección de Clínica Forense Año 2018	**Marcelo Javier Villalba Basili**	12	72.000.000.-
3	Dirección de Clínica Forense Año 2019	**Marcelo Javier Villalba Basili**	5	30.000.000.-
4	Garantía	**Marcelo Javier Villalba Basili**	150 1	6.000.000.-
9	Fisc. M.R.Alonso Año 2017	**Miguel Ángel Castillo Saenz**	7	88.200.000.-
10	Fisc. M.R.Alonso Año 2018	**Miguel Ángel Castillo Saenz**	12	151.200.000.-
11	Fisc. M.R.Alonso Año 2019	**Miguel Ángel Castillo Saenz**	5	63.000.000.-
12	Garantía	**Miguel Ángel Castillo Saenz**	316 1	12.600.000.-
13	Fiscalía Barrial 7 Año 2017	**Clara Susana Duarte de Piñeiro**	7	91.000.000.-
14	Fiscalía Barrial 7 AÑO 2018	**Clara Susana Duarte de Piñeiro**	12	156.000.000.-
15	Fiscalía Barrial 7 Año 2019	**Clara Susana Duarte de Piñeiro**	5	65.000.000.-
16	Garantía	**Clara Susana Duarte de Piñeiro**	324 1	13.000.000.-
			TOTAL	**G. 790.000.000.-**

2.- DECLARAR desierto el llamado "Locación de inmuebles determinados Plurianual", items **5, 6, 7 y 8,** correspondiente al "Deposito de Evidencias de Montevideo", en base al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso a): "*que no se hubiera presentado oferta alguna; o...* ", debido a que los oferentes, no cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, a la directora Administrativa y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles determinados Plurianual", para los alquileres nuevos para Clinica Forense, Zonal Mariano R. Alonso y Barrial 7, emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

4.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, 2018 y 2019, serán financiados conforme a la disponibilidad presupuestaria prevista del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, 2018 y 2019", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado